essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 28-07-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 14:40

Asunción, 22 de julio de 2021

ACTA Nº 1469/21

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD" – ID. N° 390.939»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – CEO N° 727/2021, de fecha 20 de julio de 2021, firmada por el Coordinador de Evaluación, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 21 de julio de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD" – ID. N° 390.939, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las documentaciones del presente llamado se encuentra el Certificado de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 095/2021, expedido por un monto total de Gs. 579.822.830.- (guaraníes quinientos setenta y nueve millones ochocientos veintidós mil ochocientos treinta) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 «Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"» y su modificatoria la Ley N° 3439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 9 del Acta de Directorio N° 1448/21, de fecha 19 de mayo de 2021, en su Informe de Evaluación concluyó que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas GUAINDUPAR S.A. y EQUIPRO S.A. cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*"

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 515 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 22 de julio de 2021

ACTA Nº 1469/21

Resolución N° 1

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que el Informe de Evaluación, de fecha 20 de julio de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendó adjudicar los Ítems N° 1, 2, 5, 6, 7, 11, 12 y 13 del llamado a la empresa GUAINDUPAR S.A., con RUC N° 80010186-3; y adjudicar los Ítems N° 3, 4, 8, 9 y 10 a la empresa EQUIPRO S.A., con RUC N° 80053463-8.

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 944, de fecha 20 de julio de 2021, dictaminando cuanto sigue: *"POR TANTO, en vista al análisis del contenido legal del proceso de evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LCO N° 11/2021, con I.D. N° 390.939."* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD" – ID. N° 390.939, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Arq. Rodrigo Ortiz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 22 de julio de 2021

ACTA Nº 1469/21

Resolución N° 1

EMPRESA	ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GUAINDUPAR S.A. RUC N° 80010186-3	1	Gs. 32.576.000.- (guaraníes treinta y dos millones quinientos setenta y seis mil)
	2	Gs. 11.410.000.- (guaraníes once millones cuatrocientos diez mil)
	5	Gs. 78.177.708.- (guaraníes setenta y ocho millones ciento setenta y siete mil setecientos ocho)
	6	Gs. 6.253.450.- (guaraníes seis millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta)
	7	Gs. 41.233.500.- (guaraníes cuarenta y un millones doscientos treinta y tres mil quinientos)
	11	Gs. 4.831.200.- (guaraníes cuatro millones ochocientos treinta y un mil doscientos)
	12	Gs. 47.715.500.- (guaraníes cuarenta y siete millones setecientos quince mil quinientos)
	13	Gs. 48.018.420.- (guaraníes cuarenta y ocho millones dieciocho mil cuatrocientos veinte)

EMPRESA	ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EQUIPRO S.A. RUC N° 80053463-8	3	Gs. 15.200.000.- (guaraníes quince millones doscientos mil)
	4	Gs. 13.500.000.- (guaraníes trece millones quinientos mil)
	8	Gs. 25.980.000.- (guaraníes veinticinco millones novecientos ochenta mil)
	9	Gs. 109.450.000 (guaraníes ciento nueve millones cuatrocientos cincuenta mil)
	10	Gs. 21.600.000.- (guaraníes veintiún millones seiscientos mil)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 22 de julio de 2021

ACTA Nº 1469/21

Resolución N° 1

2°) Suscribir los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abog. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.